

Boletín Oficial Municipal N° 3193
Corrientes, 07 de Mayo de 2019

Ordenanza:

N° 6716: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha al Inmueble Adrema: A1-0094683-1.

Promulgada por Resolución N° 1316.

N° 6717: CONDONA las deudas al Impuesto Automotor, detallados en la presente propiedad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes.

Promulgada por Resolución N° 1317

Resolución

N° 1311: Declara HUESPED DE HONOR al orfebre y platero JUAN CARLOS PALLAROLS

Secretaria de Hacienda:

Disposición

N° 284: Autoriza el pago a favor de la firma: GALEANO ARGENTINA A.R.T.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1306: Reconoce el gasto, Aprueba el trámite de Contratación Directa y Autoriza la Compensación de Deuda a favor del Dr. López Alfredo Víctor.

N° 1307: Deja sin efecto en todas sus partes las Resoluciones N° 1251, N° 1252 de fecha 29 de Abril de 2019 y la N° 1166 de fecha 23 de Abril de 2019. Rectifica en todas sus partes las disposiciones N° 431 de fecha 30 de Noviembre de 2018, N° 57 de fecha 15 de Febrero de 2019 y N° 26 de fecha 11 de Febrero de 2019 de la Secretaria de Desarrollo Humano.

N° 1308: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138, a la ex agente Meza Gladis Beatriz.

N° 1309: Autoriza el traslado solicitado por razones de servicios a la agente Ponce María Inés a la Dirección General de Adultos Mayores. Dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

N° 1310: Autoriza la celebración de contrato a partir del 01 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Junio, con el Señor GODOY RAMON, quien cumplirá funciones de Coordinador en la Delegación Municipal del Barrio Laguna Brava, dependiente de la Dirección General de Delegaciones Barriales de la Subsecretaria de Cambio Cultural y Ciudadanía de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.

N° 1312: Declara de INTERES MUNICIPAL a "La realización del acto encabezado por el orfebre JUAN CARLOS PALLAROLS, a llevarse a cabo el día 06 de Mayo en el Salón Adolfo Mors de nuestra Ciudad.

N° 1313: No hace lugar al recurso interpuesto por el Señor Sena Gerardo, Rectifica la Disposición N° 356 de fecha 29 de Noviembre de 2019 de la Subsecretaria de Comercio.

N° 1314: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por la agente López Margarita, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1315: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por la agente Rivero Elba Elsa, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1318: Traslada por razones de servicio, al agente Almirón Julio Cesar, al Servicio Jurídico Permanente.

N° 1319: SUSPENDER provisoriamente sin goce de haberes y por el tiempo que dure el sumario administrativo a los agentes PALO MIRANDA y DEL VALLE GRACIELA RAQUEL.

N° 1320: Otorga Licencia sin goce de haberes, al agente Ramírez Fabio Agustín, por razones particulares desde el 09 de Abril al 31 de Mayo de 2019.

N° 1321: Exime del pago del impuesto automotor al rodado dominio AC 381 DR, propiedad de Señor Marcelo Javier Pérez, por el periodo fiscal 2019

Disposiciones Abreviadas:

N° 010: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 076/2019

Secretaria de Coordinación de Gobierno:

N° 124: Autoriza la prestación de Servicios en tiempo adicional al personal del Departamento Radio Municipal, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, detallado en el ANEXO I, de la presente.

N° 125: Autoriza la prestación de Servicios en tiempo adicional al personal de la Subsecretaria de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, detallado en el ANEXO I, de la presente.

N° 126: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 775/19, Adjudica la compra a favor de la firma: Siglo XXI de Carlos A. Ferreira y Luis A. Cuadrado.

N° 127: Aprueba el Concurso de Precios N° 919/19, Adjudica a favor de la firma: DOBLE CLIK S.R.L. y EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

N° 132: Rectifica el Art. 1 y 4 de la Disposición N° 099/2019, por un error involuntario.

N° 133: Traslada al agente municipal la Sra. Aguirre Rita Susana, a la Dirección General de Bromatología y Saneamiento, dependiente de la Subsecretaria de Contralor Ambiental.

N° 134: Sanciona al agente municipal Señor SILVA NESTOR FABIAN, por haber incurrido en inasistencias injustificadas.

N° 135: Sanciona a la agente municipal Señora ESCOBAR MARIA ESTER, por haber incurrido en incumplimiento en sus funciones.

N° 136: Sanciona al agente municipal Señor MONTERO ALFREDO LUIS, por haber incurrido en incumplimiento en sus funciones.

N° 137: Aprueba el trámite de Compra Directa para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaria de Controlar Ambiental y Adjudica a favor de la firma: "AL S.R.L."

Secretaria de Hacienda:

N° 293: Autoriza y Aprueba el gasto a favor de la firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A."

N° 294: Reconoce el gasto a favor de la firma: Alicia Roció Silvina Ramírez.

N° 304: Aprueba el pago a favor de la firma: TELECOM ARGENTINA S.A.

N° 307: Aprueba la presente rendición N° 5, del Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura, otorgado por Resolución N° 77/2019.

N° 308: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

N° 309: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

N° 310: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

N° 311: Aprueba la presente rendición N° 7 del Fondo Permanente para Intendencia, otorgado por Resolución N° 76/19.

N° 312: Aprueba la presente rendición N° 2 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Económico, otorgado por Resolución N° 79/19.

N° 313: Autoriza el pago de 5 cinco días de comisión, combustible e imprevisto a favor del Director General de Obradores Sr. Juan José Acosta, dependiente de la Secretaria de Infraestructura.

N° 314: Aprueba el pago de 4 días de viáticos a favor del Sr. Moreyra Cristian Sebastián, para el traslado a la Ciudad de Buenos Aires.

N° 315: Aprueba la presente rendición N° 6 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano, otorgado por Resolución N° 70/19.

N° 316: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma DOBLE CLIK S.R.L.

N° 317: Aprueba el Concurso de Precios N° 789/19, Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.

N° 318: Adjudica la compra directa a favor de la firma: KENAY S.A.

N° 319: Aprueba el concurso de precios N° 703/19, adjudica a favor de la firma: Galarza Luis Ricardo.

N° 320: Aprueba la rendición N° 6, del Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda, otorgado por la Resolución N° 69/2019.

N° 321: Aprueba la rendición N° 03 del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, otorgado por la Resolución N° 78/2019.

N° 322: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: CONTRERAS MARIELA ITATI.

N° 323: Aprueba el pago de viáticos, a favor de Sr. Francisco A. Maidana Medina.

N° 324: Aprueba el pago de viáticos, a favor de Sra. María Julia Álvarez, para el traslado a la Ciudad de Buenos Aires.

N° 325: Aprueba el pago de viáticos, a favor de Sra. Silvia Ferrari y Sr. Eduardo La Rosa, para el traslado a la Ciudad de Goya.

N° 326: Aprueba el pago a favor de la firma: CLARO AMX Argentina S.A.

N° 327: Reconoce el gasto y autoriza el reintegro a favor del Secretario Privado YAYA LUIS HORACIO.

N° 328: Autoriza y aprueba el gasto a favor de la firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A."

N° 329: Reconoce el gasto y autoriza el reintegro a favor del Secretario de Hacienda Cdor. CORRALES MEZA GUILLERMO.

N° 330: Deja sin efecto en todas sus partes la Disposición N° 230/19. Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: DOBLE CLICK S.R.L.

N° 331: Aprueba la rendición N° 5 del Fondo Permanente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, otorgado por Resolución N° 71/19.

N° 332: Aprueba la presente rendición N° 8 del Fondo Permanente para la Intendencia, otorgado por Resolución N° 76/2019.

N° 333: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de la firma: "YOLSA S.R.L."

N° 335: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de la firma: "ROMERO JAVIER LUIS".

N° 336: Adjudica la compra en Concurso de Precios, a favor de la firma: DAVID E CABRERA y MASCHINEN S.A.

N° 338: Aprueba el Concurso de Precios N° 935/19, Adjudica a favor de la firma: DUARTE MARIA MATILDE.

N° 339: Aprueba el Concurso de Precios N° 787/19, Adjudica a favor de la firma: SHELL VIRGEN DE LUJAN de Carlos F. Gold.

N° 341: Aprueba el pago de viáticos a favor de la Sra. María Guadalupe Kotik, para el traslado a la Ciudad de Buenos Aires.

Secretaria de Desarrollo Económico:

N° 0049: Aprueba el Concurso de Precios N° 967, Adjudica la contratación en Concurso de Precios a favor de "DOBLE CLICK S.R.L."

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana:

N° 069: Aprueba los gastos Rendición N° 004/2019, del Fondo Permanente de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 070: Rectifica el número de C.U.I.T. de la firma: "KENAY S.A.", en todas sus partes de la Disposición N° 064 del 25/04/2019, siendo el mismo C.U.I.T. N°: 30-70940508-6.

Secretaria de Desarrollo Urbano:

N° 128: REMITE ARCHIVO Expte N° 211-M-2019.

N° 129: REMITE ARCHIVO Expte N° 10-F-2019.

N° 130: REMITE ARCHIVO Expte N° 85-E-2019.

N° 131: REMITE ARCHIVO Expte N° 187-R-2019.

N° 132: REMITE ARCHIVO Expte N° 686-S-2019.

N° 133: REMITE ARCHIVO Expte N° 296-D-2017.

Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte:

N° 191: Afecta el día 30/04 a los agentes Fernández Héctor, Ortiz Dora, Valenzuela Samuel, para participar en la presentación artística en la fiesta patronales de Santa Catalina.

N° 192: Afecta el día 02/05 de 19:00 a 21:00 a los agentes Echeverría Ramón, Gauna Marcelino, a cumplir funciones en la muestra del artista Machuca Jorge Virgilio en la Sala Adolfo Mors.

N° 193: Traslada a partir de la fecha a la agente GOMEZ CYNTYA FABIANA, a la Dirección General de Desarrollo Turístico.

ORDENANZA N° 6716
Corrientes, 11 de Abril de 2019

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 762-D-14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma la Sra. DIAZ, ELBA ELISA eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema AI-0094683-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 6526), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 1969/16 del DEM, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el personal del DEM, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Honorable Concejo Deliberante (HCD) primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Tarifa Social

ARTÍCULO 1°: CONDONA, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1969/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema AI - 0094683-1

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a la beneficiaria en los alcances de Tarifa Social Solidaria, efectuando la re liquidación y notificara las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ARTICULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Fabrizio Abel Sartori
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6716 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-03-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1316 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06-05-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE

Resolución N° 1316
Corrientes, 06 de Mayo de 2019

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N. 762.D-2014; La Ordenanza N° 6.716 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de abril de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el visto la Sra. Diaz Elba Elisa eleva nota solicitando condonación de impuestos municipales del inmueble identificado bajo Adrema A1 -0094683.

Que, en consecuencia, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de Ordenanza N° 6.716 Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de la publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados en la Resolución N° 1969/16 del Departamento Ejecutivo Municipal al inmueble Adrema A1-0094683-1.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.716.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promulgase la Ordenanza N° 6.716 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de abril de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA N° 6717
Corrientes, 11 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 16-D-13 del Honorable Concejo Deliberante; 655-J-12 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Hugo Humberto Molina en su condición de Inspector General (EG) Jefe del Servicio Penitenciario de Corrientes solicitando condonación de Impuesto al Automotor.

Que, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) se encuentra facultado para Condonar Deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 25 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Impuesto al Automotor"

ARTICULO 1: CONDONA las deudas al impuesto Automotor Dominios W-072239; BIL 037; EHQ 172; EGH 960; FBS 122; FBS 123; FBS 124; DGM 238; BKY 083; HVO 362; IFJ 723; ENQ 668; ENQ 666; GCN 010; KMW 829; KMW 821; KMW 830; KMW 826; KMW 824; KMW 831; KMW 820; KMW 828; KMW 822; KMW 827, todos de propiedad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 2°: AUTORIZA a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiados a los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificara las Áreas Competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

NORBERTO AST
Presidente

**Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Dr. Fabrizio Abel Sartori
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

VISTO: LA ORDENANZA N° 6717 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-03-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1317 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06-05-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE

**Resolución N° 1317
Corrientes, 06 Mayo de 2019**

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 655-J-2012: La Ordenanza. N° 6.717 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de abril de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el visto el Sr Hugo Humberto Molina, en su condición de Inspector General (EG) Jefe del Servicio Penitenciario de Corrientes eleva nota solicitando condonación de impuesto automotor.

Que, en consecuencia, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de Ordenanza N° 6.717 Condonar las deudas al Impuesto Automotor Dominios W-072239; OIL 037; EJIQ 172; EGH 960; FBS 122; FRS 123; FBS 124; DGM 238; BKY 083; HVO 362; IFJ 723; ENQ 668; ENQ 666; GCN 010; KMW 829; KMW 830; KMW 826; KMW 824; KMW 831; KMW 831; KMW 828; KMW 822; KMW 827, todos propiedad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.717.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza N° 6.717 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de abril de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese y archívese.

**EDUARDO A. TASSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1311
Corrientes, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

La visita a nuestra Ciudad del orfebre y platero JUAN CARIMS PALLAROLS, diseñador del bastón presidencial; y

CONSIDERANDO:

Que, Juan Carlos Pallarols vivió en Corrientes y en el período comprendido entre los años 1960 y 1964, se ocupaba de restaurar el Convento de San Francisco por calle Mendoza.

Que, Juan Carlos Pallarols diseñador del bastón presidencial, estará el día 06 de mayo en la sala Adolfo Mors.

Que, allí los vecinos y turistas podrán plasmar su huella con pequeños golpes de martillo sobre el cincel en el bastón de mando, que será entregado el próximo 10 de diciembre.

Que, Pallarols es un platero argentino de renombre internacional. Desde 1983 propone un diseño del bastón de mando presidencial con símbolos argentinos, que además lleva la huella de todo el país en su empuñadura de plata.

Que, vale resaltar que el artista comenzó el recorrido con su obra por diferentes ciudades de la Argentina. Que, en ese sentido el reconocido platero “talla el bastón presidencial de una manera colaborativa haciendo que el público de todos los rincones del país por donde él va pasando con su obra, participe simbólicamente con un golpe al cincel y de esa manera sea parte en la elaboración”.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar HUESPED DE HONOR al orfebre y platero JUAN CARLOS PALLAROLS, diseñador del bastón presidencial, quien visitó nuestra Ciudad el día 06 de mayo de 2019, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N° 284
Corrientes, 12 de Abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 746-D-2019 por el cual la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, solicita pago sobre cobertura GALENO ARGENTINA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S. A.

Que, por Resolución N° 566/18, se autoriza a los Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno a realizar los pagos por disposición.

Que, a foja., 01 la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, adjunta informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de 52.684.940,18 por el periodo MARZO 2019.

Que, a fojas 09/10 la Dirección General de Contaduría realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 13 intervino la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda posee facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3 por la suma de \$2.684.940,18 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100), correspondiente al mes de MARZO 2019, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- artículo 109 inc. 3) apartados d), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85°, 86° y 87 y Resolución N° 566/18.-

Artículo 3°: Por la Dirección General de Contaduría se realizara la afectación preventiva y libramiento respectivo.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Tesorería se efectuara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de \$2.684.940,18 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILHERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes